



Real Federación Española
de Karate y D.A.
Escuela Nacional Preparadores RFEK
www.rfek.es



Escuela Nacional de Preparadores de la RFEK

CURSOS DE FORMACIÓN TÉCNICOS DEPORTIVOS PERIODO TRANSITORIO

TITULACIONES 2017

La Escuela Nacional de Preparadores de la RFEK convoca las siguientes titulaciones de Técnicos Deportivos (periodo transitorio) para el año 2017:

KARATE	KARATE
NIVEL II	NIVEL III

La entrada en vigor del Real Decreto 1913/1997 de 19 de diciembre configura como Enseñanzas de Régimen Especial las conducentes a la obtención de titulaciones de Técnicos Deportivos, con validez académica y profesional, equivalentes a todos los efectos, con los correspondientes grados de Formación Profesional a los que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece en su disposición transitoria primera que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las comunidades autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio de Educación.

La Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, viene a regular los aspectos curriculares de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del RD 1363/2007, de 24 de octubre, las organiza en tres niveles: nivel I, nivel II y nivel III, y obliga a que estas se refieran a un plan formativo para cada modalidad o especialidad. Este plan formativo se establecerá a propuesta de la federación deportiva española correspondiente o de las Comunidades Autónomas o de las ciudades con Estatuto de Autonomía y desarrollará el requisito específico de acceso, el bloque específico, y el periodo de prácticas, de cada nivel, y en su caso la oferta parcial del nivel I.



LaLiga con
el Deporte
Español



Miembro del
**Comité Olímpico
Español**



BLOQUE COMÚN

PLAN DE ESTUDIOS

BLOQUE COMÚN	
NIVEL II – 160 horas	
Bases del aprendizaje deportivo	45
Bases del entrenamiento deportivo	65
Deporte Adaptado y discapacidad	20
Organización y legislación deportiva	20
Deporte y género	10
NIVEL III – 200 horas	
Factores Fisiológicos del Alto Rendimiento	60
Factores Psicosociales del Alto Rendimiento	45
Formación de Formadores Deportivos	55
Organización y Gestión Aplicada al Alto Rendimiento Deportivo	40

Compuesto por materias de carácter científico general. Obligatorio y coincidente para todas las modalidades. Tendrá una duración de **160 horas para el nivel II y 200 horas para el nivel III**. Será impartido por el **Consejo Superior de Deportes**. El Bloque Común se ofertará únicamente en la **modalidad a distancia**. Esta modalidad presenta 1 sesión obligatoria y presencial (final de evaluación) que tendrá lugar en Madrid, el día 2 de julio para el nivel II y 15 de julio para el nivel III. El bloque común dará comienzo el 16 de enero de 2017 y finalizará en junio y julio respectivamente.

CONVALIDACIONES DEL BLOQUE COMÚN

Los Licenciados y Graduados en Ciencias del Deporte, Grado de maestros EF, Diplomatura Magisterio EF, TAFAD, y Técnicos Deportivos de otra modalidad, deberán ponerse en contacto con la Real Federación Española de Karate para comunicarles la documentación a presentar para su correcta convalidación en tiempo y forma.



BLOQUE ESPECÍFICO

Contiene los módulos de formación deportiva de carácter científico y técnico propios de nuestra modalidad deportiva. El lugar de celebración del bloque específico será Madrid, en las instalaciones del CAR y las jornadas intensivas de mañana y tarde. Las fechas de realización son las siguientes

- **NIVEL II:** 3 a 16 de julio de 2017.
- **NIVEL III:** 17 de julio al 6 de agosto de 2017.

PLAN DE ESTUDIOS

BLOQUE ESPECÍFICO	
NIVEL II – 180 horas	
• Planificación del entrenamiento en karate en la etapa de tecnificación deportiva (semipresencial)	30
• Kumite II (presencial)	35
• Kata II (presencial)	35
• Karate adaptado (a distancia)	20
• Desarrollo profesional en Karate II (semipresencial)	15
• Detección talentos deportivos en karate y entrenamiento a largo plazo (semipresencial)	10
• Reglamento competición II (a distancia)	15
• Karate y su aplicación a la defensa personal II (presencial)	20
NIVEL III – 210 horas	
• Planificación del entrenamiento en karate en la etapa de alto rendimiento deportivo (semipresencial)	35
• Preparación física específica de Kata y Kumite (semipresencial)	35
• Kumite III (presencial)	40
• Kata III (presencial)	35
• Reglamentos III (a distancia)	10
• Nutrición y dopaje en Karate (semipresencial)	10
• Defensa Personal III (presencial)	25
• Desarrollo profesional en Karate III (semipresencial)	10
• Aspectos históricos y filosóficos del Karate II (a distancia)	10



FASE DE PRÁCTICAS

Se realizarán en la modalidad o especialidad deportiva en la que se ha desarrollado el curso y podrán iniciarse tras finalizar el período lectivo, siempre y cuando el alumno cumpla los siguientes requisitos:

- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común.

Se llevarán a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas y dados de alta en la correspondiente Federación Deportiva Autonómica.

Supervisión

Serán supervisadas por un tutor de prácticas designado de común acuerdo entre la Real Federación Española de Karate y el propio centro o entidad en la que se desarrollen. La acción tutorial correrá a cargo de entrenadores o técnicos de un nivel de formación deportiva superior de la misma modalidad que los alumnos tutelados.

Certificado

La realización y superación del período de prácticas se acreditará mediante la expedición de un certificado individual del centro, establecimiento, asociación o entidad en la que el alumno lo haya realizado y firmado por el tutor y visto bueno de la entidad correspondiente.

• **NIVEL II - 200 horas de prácticas**

• **NIVEL III - 200 horas de prácticas**

A partir de la fecha de exámenes extraordinarios del Bloque Específico, el alumno dispone de un año para poder realizar esta fase. En caso de no terminar las prácticas en este periodo de tiempo, el curso se considerará cerrado y el aspirante obtendrá la titulación para la convocatoria posterior.

REQUISITOS DE ACCESO A LAS TITULACIONES

Los Requisitos Generales de acceso a los cursos de Técnico Deportivo Nivel II son:

- Tener 16 años cumplidos.
- Acreditar el título de Graduado en ESO o titulación equivalente a efectos académicos. (*)
- Estar en posesión del 2º DAN.
- Licencia Federativa en vigor.

Los Requisitos Generales de acceso a los cursos de Técnico Deportivo Nivel III son:

- Tener 18 años cumplidos.
- Acreditar el título de Bachillerato o titulación equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión del 3º DAN.
- Licencia Federativa en vigor.

(*) Los alumnos que no reúnan los requisitos académicos exigidos tienen la posibilidad de acceder a estas formaciones tras superar la prueba de madurez correspondiente.



Real Federación Española
de Karate y D.A.
Escuela Nacional Preparadores RFEK
www.rfek.es



INSCRIPCIONES

Las inscripciones se remitirán directamente a la **Real Federación Española de Karate**. La documentación que deben aportar todos los alumnos sin excepción es la siguiente:

- La hoja de inscripción RFEK que se adjunta.
- La autorización y protección de datos CESED que se adjunta.
- La hoja de solicitud de convalidaciones que se adjunta (solo en caso de solicitud).
- Fotocopia del ingreso bancario a la Federación. El importe para **señalar** la inscripción será de **200 euros**, que deberán ser abonados antes del 16 de Diciembre. El 50% del total deberá estar abonado antes del inicio del bloque común y el 100% antes del específico.
- 3 Fotocopias de DNI.
- 3 Fotocopias de la Titulación académica, debidamente compulsada.
- Fotocopia del grado exigido reconocido por la RFEK.
- Certificado del CSD que acredite estar exento de la realización de Bloque Común o alguna de sus partes, en su caso.
- Permiso paterno para menores de 18 años (mayores de 16).

No se admitirán matrículas en las que falte algún documento de los relacionados

El plazo para remitir las inscripciones a la Real Federación Española de Karate finaliza el:

VIERNES 16 de Diciembre de 2016

Importante: Una vez concluidos los plazos de matrícula no se admitirá a ningún alumno para cursar las enseñanzas en el año 2017.

INSCRIPCIONES

La formalización del pago se realizará a través del BANCO

CAIXA - Nº CUENTA ES78 2100 6703 6122 0071 4612

IMPORTE:

- NIVEL II: **800 euros.**
- NIVEL III: **1.200 euros.**

(* Una vez iniciados los cursos, la federación no devolverá ningún importe en caso abandonar cualquiera de ellos.)

El justificante de pago y el resto de la documentación exigida se deberá enviar por correo a la Real Federación Española de Karate, con dirección postal: **C/ Juan Álvarez Mendizábal nº70, 1º-1 (28008, Madrid)**. El número **máximo de alumnos es de 30** para cada uno de los niveles ofertados, en caso de no haber el número mínimo de participantes en alguno de los dos niveles propuestos, el Consejo Superior de Deportes y la Real Federación Española de Karate podrán suspender el curso en cuestión, reintegrándose al interesado el importe efectuado en su totalidad.

Será de **obligada asistencia** a las diferentes asignaturas en un **90% del total de la carga lectiva**. El alumno que no cumpla este requisito tendrá dicha asignatura suspensa en la convocatoria ordinaria, teniéndola que superar en la siguiente convocatoria de carácter extraordinario. La renuncia a la participación en el curso conlleva la pérdida de los 200 euros de señal.

David del Barrio Fernández
Director Escuela Nacional Preparadores RFEK
Madrid, a 1 de Diciembre de 2016



LaLiga con
el Deporte
Español



Miembro del
**Comité Olímpico
Español**



HOJA DE INSCRIPCIÓN CURSOS 2016-2017

CURSO DE TÉCNICO DEPORTIVO DE KARATE NIVEL _____
AÑO: 2017

FOTO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN		
APELLIDOS:	NOMBRE:	
DNI:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CP:
FECHA NACIMIENTO:	LUGAR NACIMIENTO (Localidad, provincia, país)	
TLF FIJO:	TLF MÓVIL:	
EMAIL:		
TITULACIÓN ACADÉMICA:		
TITULACIÓN DEPORTIVA:		
CLUB:	Nº SEGURIDAD SOCIAL:	

- ❖ Lugar de realización del examen final del bloque común: **Madrid**.
- ❖ Bloque común: modalidad online. Convalidaciones: Los licenciados y graduados en Ciencias del Deporte, Grado de maestros EF, Diplomatura Magisterio EF, TAFAD, y Técnicos Deportivos de otra modalidad, deberán ponerse en contacto con la RFEK para comunicarles la documentación a presentar para su correcta convalidación en tiempo y forma.

Para la devolución del importe en caso de NO ADMISIÓN o CANCELACIÓN DEL CURSO por parte de la Real Federación Española de Karate:

Nombre del Titular.....

Entidad

oficina

D.C

Nº cuenta

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

A,.....de.....de 2016

Firmado: